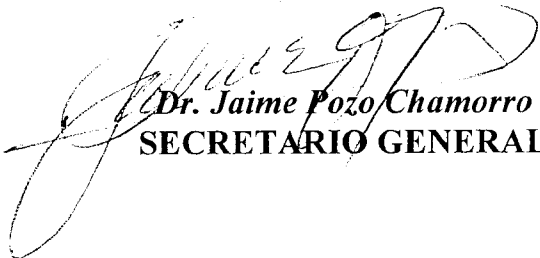




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 09 de abril de 2013, a las 12H20.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **2160-11-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Pedro Marcelo Carrillo Ruíz, Director Nacional de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional y delegado del Ministro del Interior, en contra de la sentencia de 23 de septiembre del 2011, dictada por la Sala de Conjuces de la Corte Provincial de Justicia de Esmeraldas, dentro de la acción de protección No. 349-2010, 012-2011, 035-201, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**



Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/lc